

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: MELIDA TORRES RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: DUMIAN MEDICAL SAS
RADICACIÓN: 76001310300820180021200

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvase Prover. 05



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 868

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: De conformidad con el art. 366 No.5 del C.G.P, se APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS.

JUEZ

05)

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: MELIDA TORRES RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: DUMIAN MEDICAL SAS- LA PREVISORA S.A.
RADICACIÓN: 76001310300820180021200

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Santiago de Cali, 02 de agosto de 2.023. En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. 089 dictada el 10 de julio de 2.023, se realiza la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN adelantado por MELIDA TORRES RODRIGUEZ Y OTROS contra DUMIAN MEDICAL S.A.S

Así entonces, se realiza la presente liquidación:

Por concepto agencias en derecho ordenadas en sentencia de primera instancia No.089 de julio 10 de 2023.	\$8.544.000
TOTAL	\$8.544.000

La secretaria,

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

05

Firmado Por:
Paola Andrea Bonilla Orobio
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 08
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f076170238677211706884ac40a786ba0cf36a48f7e78fa15cb7267863a8a717**

Documento generado en 02/08/2023 04:59:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>